



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 20 CONCEJO MUNICIPAL DE ANTUCO

En Antuco, siendo las 10:17 horas del día lunes 04 de marzo 2024, en dependencias del Municipio, se lleva a efecto la 20ª Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de Antuco a través de modalidad mixta (presencial-virtual).

La Sesión es presidida bajo la Presidencia del Concejal, don Mauricio Saldías Parra, quien procede a abrir la Sesión, y da la bienvenida a los Concejales/a presentes, señores/a: Ramón Águila Espinoza, Claudio Solar Jara, Elba Issi Saldías, Nelson Isla Vilche, y don Carlos López Ovalle.

Actúa como Secretario Municipal y Ministro de Fe del Concejo Municipal el Sr. Claudio Panes Garrido.

Concurren los siguientes funcionarios: Director de Secplan, y para la ocasión Alcalde(s), don Diego Díaz Rebolledo. Director de Desarrollo Comunitario, don Felipe Rioseco Santibáñez. Encargado de Comunicaciones, don Marcos Sarmiento Sepúlveda. Encargado de transmitir la sesión, don Francisco Vera Cáceres y don Luis López Oliva.

La sesión se registrará por la siguiente tabla de materias a tratar:

1. Lectura y aprobación del acta anterior.
2. Lectura y análisis de correspondencia.
3. Aprobación del Programa Habitabilidad 2023-2024, junto con la creación y apertura de cuentas para el mismo programa "Habitabilidad 2023-2024".
4. Aprobación del programa FOMIL 2024-2025.
5. Aprobación del formato de renovación PRODESAL Antuco, año 2024.
6. Aprobación de Adjudicación Licitación de Recolección de Residuos Domiciliarios ID: 980313-2-LR24 para un periodo de 24 meses, por un monto de \$412.000.000.- a la empresa DEMARCO S.A. Rut.: 88.277.600-k.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Antes de iniciar el primer punto, se toma un acuerdo para que, en ausencia del Alcalde Titular, el concejal Saldías presida la sesión como Presidente en su calidad del concejal más votado, y por encontrarse participando de la sesión en modalidad virtual, por motivo de sus actividades laborales en la municipalidad de Los Ángeles. También el concejal Saldías recuerda que existe el Acuerdo N° 579 de fecha 26.12.2023, donde se resolvió que las sesiones extraordinarias se podían realizar en modalidad presencial y a través de plataforma virtual, por tal razón señala



que no es necesario el acuerdo, pero señala que lo que abunda no daña, y manifiesta que si es una sugerencia del Asesor Jurídico él llamará a votación. El resto de los concejales se encuentran en la sala de sesiones.

El Presidente llama a votación, obteniéndose el siguiente resultado.

Conclusión y acuerdo:

ACUERDO N° 665 /24.- El Concejo Municipal por unanimidad de sus integrantes, resuelve aprobar que la sesión extraordinaria N° 20, sea presidida por el concejal Mauricio Saldías Parra, quien se encuentra conectado en modalidad virtual.

I.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

El Presidente pone en discusión el acta, y luego somete a aprobación el acta de la sesión extraordinaria N° 19 de fecha 29.01.2024, la cual fue enviada a los respectivos correos de los Sres. Concejales/a.

Conclusión y acuerdo:

ACUERDO N° 666 /24.- El Concejo Municipal por unanimidad de sus integrantes, da por aprobada sin observaciones el Acta de la Sesión Extraordinaria N° 19, efectuada el día lunes 29.01.2024.

II. LECTURA Y ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.

Despachada:

- Ofic. Ord. N° 0172 de fecha 01.03.2024, mediante el cual, el Alcalde(s) cita a Sesión Extraordinaria N° 20 del Concejo Municipal de Antuco, para el día lunes 04 de marzo, a las 10:00 horas.

Recibida:

- Correo electrónico de fecha 29.03.2024 del Director de Desarrollo Comunitario (S/ Providencia), mediante el cual envía el Programa de Habitabilidad 2023-2024. Programa FOMIL 2024-2025. Aprobación del formato de renovación PRODESAL Antuco, año 2024.
- Correo electrónico de fecha 29.03.2024 del Director de Secplan, donde solicita Aprobación de Adjudicación Licitación de Recolección de Residuos Domiciliarios ID: 980313-2-LR24 para un periodo de 24 meses, por un monto de \$412.000.000.- a la empresa DEMARCO S.A. Rut.: 88.277.600-k.

Luego el Presidente manifiesta que en los correos de los concejales no se encuentran los documentos de respaldo de los puntos consignados en la tabla, y además no se cumple con los 5 días hábiles de antelación para realizar el análisis de la materia.



El Alcalde Subrogante, Sr., Diego Díaz Rebolledo y Secretario Municipal, Sr., Panes, explican que el correo se envió a los concejales, pero revisado en los respectivos correos de los concejales se observa que no se visualizan los documentos adjuntos, situación que técnicamente se está estudiando, no obstante, se entrega un ejemplar en formato papel, a fin los concejales puedan analizar la materia.

Se produce un intercambio de opiniones frente al tema, y se concluye que los concejales votarán cada uno de los puntos de la tabla, aunque los documentos no cumplan los cinco días de antelación como lo estipula el reglamento del Concejo Municipal; la resolución tomada es solo con el fin de colaborar con la Administración Municipal, para que las materias urgentes puestas en tabla puedan gestionarse lo antes posible. También se hace presente y recomienda que en lo sucesivo la municipalidad tome las precauciones del caso.

El Director de Dideco, Sr., Felipe Rioseco Santibáñez, explica cada uno de los tres puntos que le corresponde a la dirección de Desarrollo comunitario.

III.- APROBACIÓN DEL PROGRAMA HABITABILIDAD 2023-2024, JUNTO CON LA CREACIÓN Y APERTURA DE CUENTAS PARA EL MISMO PROGRAMA “HABITABILIDAD 2023-2024”.

Realizada la explicación del director de Dideco, el Presidente señala que se someterá a votación la aprobación de un programa que ni siquiera tiene presupuesto, se deduce de lo planteado por el Dideco, quien señala que se debe realizar una modificación presupuestaria, sobre el punto, el concejal Isla señala que primero se debe acompañar todos los documentos o antecedentes de respaldo para someter a aprobación una determinada materia.

Después de una dilata conversación del punto, el Presidente en vista de que no existen documentos de respaldo invita a votar para que el Programa de Habitabilidad sea analizado y votado en la sesión ordinaria N° 97 de fecha 08.03.24.

Conclusión y acuerdo:

ACUERDO N° 667 /24.- El Concejo Municipal por unanimidad de sus integrantes, resuelve que el punto en análisis del Programa de Habitabilidad, sea consignado en la tabla de la sesión ordinaria N° 97 de fecha 08.03.2024, en virtud que el director de Dideco no adjuntó los documentos de respaldo para generar su aprobación en la sesión extraordinaria N° 20 efectuada el día 04.03.2024.

IV.- APROBACIÓN DEL PROGRAMA FOMIL 2024-2025.

El director de Dideco explica el punto, señala que el convenio contempla transferencia de recursos del Sence a la OMIL del municipio (Ley N° 21.640), también informa que el aporte Municipal está relacionado con disposición de una oficina, transporte, movilización y artículos no fungibles, entre otros.



El concejal Solar solicita al Sr., Rioseco realice una pequeña reseña de cómo está organizada la oficina de OMIL, dice que, ha escuchado algunas conversaciones bastante ácidas de los propios funcionarios municipales, en términos de quien es el jefe y quien no es el jefe, describe en parte la situación que le plantearon los funcionarios.

Sobre el punto, el concejal Saldías manifiesta que le informaron que la gente de la Omil, al mes de marzo no tendría pagados sus sueldos de enero y febrero de 2024. Hace un llamado a los concejales a no caer en notable abandono de deberes.

Concejal Isla manifiesta que la municipalidad generalmente realiza sus procesos administrativos a destiempo, perjudicando a veces a los propios funcionarios, además señala que nunca hay responsables de los actos administrativos atrasados o con falta de información.

Sobre el punto, se produce un intercambio de opiniones y se deja establecido el desorden administrativo y responsabilidad que existe.

El director de Dideco y Alcalde(s), explican en parte los planteamientos de algunos concejales, dan cuenta de una reunión sostenida con instituciones del gobierno en la ciudad de Concepción, señalan el procedimiento de visación en algunas direcciones del municipio antes de pasar documentación al concejo Municipal, entre otras explicaciones del caso.

Posteriormente el presidente llama a votar, se obtiene el siguiente resultado.

Conclusión y acuerdo:

ACUERDO N° 668 /24.- El Concejo Municipal por unanimidad de sus integrantes, resuelve aprobar el Programa de FOMIL 2024-2025, a contar de la fecha 04.03.2024.-

Luego se produce un receso de algunos minutos para ventilación de la sala.

V.- APROBACIÓN DEL FORMATO DE RENOVACIÓN PRODESAL ANTUCO, AÑO 2024.

Previa explicación del punto por parte de don Felipe Rioseco Santibáñez, el Presidente llama a votar.

Conclusión y acuerdo:

ACUERDO N° 669 /24.- El Concejo Municipal por unanimidad de sus integrantes, da por aprobado el formato de renovación "PRODESAL", Antuco año 2024.-

VI. APROBACIÓN DE ADJUDICACIÓN LICITACIÓN DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS DOMICILIARIOS ID: 980313-2-LR24 PARA UN PERIODO DE 24 MESES, POR UN MONTO DE \$412.000.000.- A LA EMPRESA DEMARCO S.A. RUT.: 88.277.600-K.

La presentación del punto, es realizada por parte del Alcalde(s), don Diego Díaz Rebolledo. Comenta que la Contraloría Regional del Biobío, tomó razón de las Bases, señala que la seriedad



de la oferta es por un millón de pesos, comenta que hubo una sola oferta (empresa Demarco S.A.), la recolección de residuos voluminosos serían 6 en el año, también comenta que para el presente contrato se estipulan multas a la empresa por algunos incumplimientos. Explica en detalle las bases.

Luego de intercambio de opiniones el Presidente llama a votar.


Conclusión y acuerdo:

ACUERDO N° 670 /24.- El Concejo Municipal por unanimidad de sus integrantes, da por aprobada la Adjudicación de Licitación de Recolección de Residuos Domiciliarios ID: 980313-2-LR24, para un periodo de 24 meses del año 2024 al año 2026, a contar de la fecha de inicio del servicio estipulada en el contrato, por un monto de \$412.000.000.- (cuatrocientos doce millones de pesos) a la empresa DEMARCO S.A. Rut.: 88.277.600-K.-


No habiendo más puntos que tratar, y cumplido el propósito de la sesión extraordinaria, el Presidente procede a levantar la sesión en nombre de Dios, cuando son las 11:45 horas.

Asistencia virtual

MAURICIO SALDÍAS PARRA
CONCEJAL-PRESIDENTE


RAMÓN ÁGUILA ESPINOZA
CONCEJAL

CLAUDIO SOLAR JARA
CONCEJAL


ELBA ISSI SALDÍAS
CONCEJALA

CARLOS LÓPEZ OVALLE
CONCEJAL


NELSON ISLA VILCHE
CONCEJAL

Feriado Legal


CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ABUTER LEÓN
ALCALDE

CPG / cpg. -